



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 29 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 25115/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 057/021 solicita designación de la Profesora **MONICA NATALIA ACOSTA** como "Coordinadora de Grado" en 12 (doce) horas cátedra (733) , y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario designar un docente para el desarrollo normal del ciclo lectivo.

Que el procedimiento se enmarcó en las disposiciones prescriptas en la Resolución N° 1748/003 del Reglamento General.

Que a fs. 01 se hace constar que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MONICA NATALIA ACOSTA** DNI: 24.340.952 como Docente Interina en un cargo de Coordinadora de Grado de 12 (doce) horas cátedra (733), de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 1 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- Instruir al Director del Establecimiento que sustancie a la aprobación del llamado concurso a la brevedad.

ARTICULO 4º - La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

Dra. NORMA CAROLINA BOALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0687

2022

713

AE

*Cardele*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*

ISGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN